


RESOLUCIÓN NÚMERO: 08125-10-2024

Por la cual se conceden unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, se autoriza y se ordena el pago

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas en el Decreto de delegación N° 0763 del 17 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios

De acuerdo con el PAC existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No 1045 de 1978

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del primero (01) de noviembre y hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2024, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	76.330.546	SANCHEZ LEDESMA JAVIER ARLEY	19-06-2021/18- 06-2022	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	36.754.339	BENAVIDES AGUDELO LUZ ANGELICA	22-07-2023/21- 07-2024	6	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	25.394.471	CHAVEZ FLOR ALMA HAYDEE	08-03-2023/07- 03-2024	6	TECNICO ADMINISTRATIVO
4	76.296.554	DORADO DARIO FERNANDO	05-05-2023/04- 05-2024	4	CELADOR
5	25.693.570	HOYOS MOSQUERA ANALIDA CELIA	20-09-2023/19- 09-2024	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6	10.543.553	RIVERA EDIL ALFREDO	07-10-2023/06- 10-2024	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	25.337.130	SOLARTE TRUJILLO ALIRIA	07-06-2023/06- 06-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
8	34.555.056	LOPEZ VARGAS LUZ MARINA	18-10-2023/17- 10-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
9	4.652.999	DAZA SARMIENTO HEBERT ANTONIO	01-10-2023/30- 09-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
10	1.480.594	RIASCOS RIASCOS HECTOR ALBAN	09-12-2022/08- 12-2023	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
11	25.290.966	ELVIRA QUINTERO JOHANA	18-08-2023/17- 08-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
12	25.718.048	BANGUERA GARCIA YULI TATIANA	26-10-2023/25- 10-2024	4	AYUDANTE
13	25.565.974	PERDOMO MULCUE MELBA ANSELMA	11-10-2023/10- 10-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
14	76.319.644	PIZO MOMPOTES GABRIEL SCHNEIDER	01-08-2023/31- 07-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


08125-10-2024

Continuación Resolución No.

ARTÍCULO SEGUNDO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del cinco (05) de noviembre y hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2024, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	34569707	RIVERA TORRES CARMEN CECILIA	02-03-2023/01- 03-2024	6	TECNICO ADMINISTRATIVO
2	1113645667	ROJAS OSPINA EDWAR HERNAN	11-08-2023/10- 08-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
3	1064431144	CORDOBA SUAREZ FABIAN ANDRES	14-06-2023/13- 06-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
4	4613764	CAMAYO VASQUEZ JESUS ARLEY	02-05-2023/01- 05-2024	4	CELADOR
5	16886901	OSORIO MUÑOZ JAVIER	29-10-2023/28- 10-2024	4	AYUDANTE
6	1059066603	BETANCOURT MURILLO GERALDINE	14-06-2023/13- 06-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
7	4677314	FERNANDEZ VILLAMARIN HERMIDEZ	02-10-2023/01- 10-2024	4	CELADOR
8	4627220	GARCES PEREZ JESUS ANTONIO	14-06-2023/13- 06-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO TERCERO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del ocho (08) de noviembre y hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2024, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	31388079	MELO CORTES YENNY	02-09-2022/01- 09-2023	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	4718084	RIVERA CHANTRE AQUILES	12-10-2023/11- 10-2024	4	CELADOR

ARTÍCULO CUARTO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del doce (12) de noviembre y hasta el dos (02) de diciembre de 2024, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	10548802	COLLAZOS MUÑOZ CARLOS	12-12-2022/11- 12-2023	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	1059359686	BRUNAL NARVAEZ HERNAN ALONSO	10-05-2023/09- 05-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO QUINTO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dieciocho (18) de noviembre y hasta el seis (06) de diciembre de 2024, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:


 Continuación Resolución No. **08125-10-2024**

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	1061794825	FERNANDEZ GAVIRIA DUVAN FELIPE	09-09-2023/08- 09-2024	6	TECNICO ADMINISTRATIVO
2	1063809270	AGREDO NARVAEZ NELLY YICEL	14-06-2023/13- 06-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
3	76324209	CAJAS CAJAS MARIO FABIAN	01-10-2023/30- 09-2024	4	CELADOR

ARTÍCULO SEXTO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veintinueve (29) de noviembre y hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2024, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	76150169	ROJAS MARTINEZ EGNNIO ALEXANDER	06-05-2023/05- 05-2024	4	CELADOR
2	76284122	LLANOS GONZALEZ SANTIAGO	03-08-2023/02- 08-2024	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
3	76318079	CAMAYO VELARDE HUGO HERNANDO	24-08-2023/24- 08-2024	6	TECNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SÉPTIMO – Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO OCTAVO – El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Dada en Popayán, a los **18 OCT 2024**
SORINÉS LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Vo. Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe – P.U. – Líder Gestión de talento humano Educativo

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez P.E. Oficina Jurídica educación

 Proyectó y Revisó requisitos: M^a Margoth Lozada C, T.A. Gestión del Talento Humano Educativo 17/10/2024